

RESOLUCIÓN 99E/2024, de 6 de mayo, de el Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza el gasto y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Fontellas, destinada a financiar la ejecución de la primera fase del centro sociocultural.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4995-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Servicio de Acción Cultural Sección de Iniciativa Cultural e Innovación
Tfno.:	848.42.46.73
Dirección:	C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	iniciativacultural@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención directa al Ayuntamiento de Fontellas para la ejecución de la primera fase del centro sociocultural
Normas de aplicación:	Ley Foral de Subvenciones
Titular:	Ayuntamiento de Fontellas
NIF/CIF:	P3110500J

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

En los Presupuestos Generales de Navarra de 2024 se contempla la partida nominativa A20002-A2500-7609-334110: (E) Transferencia Ayto. Fontellas: Ejecución centro socio-cultural (Fase 1), con un saldo de 150.000 euros.

Con fecha 26 de abril de 2024, se recibe solicitud y documentación por parte de la entidad beneficiaria (Ayuntamiento de Fontellas) y se procede a la revisión de la misma.

Resultando completa y correcta, la unidad gestora procede a la redacción de las bases reguladoras para el establecimiento del correspondiente convenio que regirá la concesión de la ayuda nominativa solicitada.

Visto el informe del Servicio de Acción Cultural.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Autorizar el gasto correspondiente a la subvención nominativa al Ayuntamiento de Fontellas para la ejecución de la primera fase del centro sociocultural.



PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
A20002-A2500-7609-334110: (E) Transferencia Ayto. Fontellas: Ejecución centro socio-cultural (Fase 1)	2024	150.000,00

2. Establecer las bases reguladoras o convenio de esta subvención, que se recogen en el anexo a esta Resolución.
3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

Pamplona, a 6 de mayo de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin